



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
**CD FDZ**  
UN GOBIERNO DE ESPERANZA

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

# P A E 2 0 2 5

ABRIL 2025



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## INDICE DE CONTENIDO

Índice de contenido	2
Introducción	3
Glosario	6
Disposiciones Generales	8
Objetivo general	9
Criterio de selección de los fondos a evaluar	10
Ciclo general para la evaluación	11
Fondos sujetos a evaluación	13
Cronograma de actividades	14
Presupuesto y financiamiento de evaluaciones externas	15
Resultados	16



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## INTRODUCCIÓN

A más de una década de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PBR) como una herramienta que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, basada en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como un conjunto de metodologías establecidas para la valoración objetiva del cumplimiento de metas y objetivos de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios en México, la mayoría de las y los actores involucrados dentro de la planeación, programación y presupuestación tenemos clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país.

Promoviendo la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el proceso de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Derivado de este proceso, la visión acerca de la evaluación se ha transformado, pasando de una evaluación prácticamente orientada de un control del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de la normatividad, hacia una evaluación que se enfoca en la transformación e impacto que beneficia a las poblaciones objetivo o ciudadanos.

A ello, el municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí ha sumado esfuerzos institucionales a la incorporación de un comité de Evaluación del Desempeño Municipal a través de la Contraloría Interna Municipal, que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos municipales y su impacto social en la ciudadanía fernandense, identificando su eficacia, economía, eficiencia y calidad permitiendo la correcta toma de decisiones, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos brindados, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## INTRODUCCIÓN

La importancia del comité de Evaluación del Desempeño Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí se sustenta en las metodologías y herramientas establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) principalmente, que permite detectar las necesidades y avances de los programas y políticas públicas dentro de nuestro municipio. Buscando darnos la oportunidad de conocer a fondo, de forma sencilla y desglosada las partes de los procesos y la calidad con la que cuentan, de tal forma que se pueda replicar aquello en lo que se está acertando y modificar los elementos necesarios detectados a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora para poder obtener lo que desde un principio deseábamos, para así lograr mejorar el valor público.

Con la firme idea de que

*Lo que se evalúa ... se mejora.*

**L.M. ALEJANDRO SIMÓN MELÉNDEZ**  
**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

---



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

**PAE 2025**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se establece el:

## **Programa Anual de Evaluación 2025**



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## GLOSARIO

ASM:	Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas como externas, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas y/o Fondos evaluados en el ejercicio fiscal.
Comité	Comité de Evaluación del Desempeño Municipal.
Contraloría	Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí.
Coordinador(a) Operativo(a)	Responsable y encargado de coordinar la Evaluación del Desempeño Municipal.
Dependencias	Las dependencias municipales definidas en la presente Administración Pública Municipal 2024-2027.
Entidades	Los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
Presupuesto Basado en Resultados (PBR)	Instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## GLOSARIO

Programa Anual de Evaluación (PAE):	Instrumento donde se establece los programas y/o Fondos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
Programa de Mejora (PM)	Tiene como propósito orientar la actuación de la Administración Pública Municipal para su eficacia y eficiencia a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora para optimizar el desempeño de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares evaluadas de una forma progresiva.
Programa Presupuestario (Pp)	La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.
Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas y/o Fondos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
Términos de Referencia (TdR)	Documento que presenta el propósito y el alcance de la evaluación, los métodos que se han de utilizar, la norma con la que se evaluarán los resultados o los análisis que se han de realizar, los recursos y el tiempo asignado, y los requisitos de presentación de informes
Unidades Administrativas	Las dependencias, entidades y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal.



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## DISPOSICIONES GENERALES

Los enlaces de Evaluación del Desempeño y los titulares de las Unidades Administrativas evaluadas serán los responsables de atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación y supervisión para asegurar la adecuada realización de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Contraloría Interna estará a cargo de la evaluación del desempeño y efectuará las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Los resultados y recomendaciones obtenidas en dichas evaluaciones deberán derivar en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que cumplan los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad y con lo demás que disponga el comité de Evaluación del Desempeño Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## OBJETIVO GENERAL

El presente Programa Anual de Evaluación 2025 representa una respuesta a la necesidad de definir de mejor forma la ejecución del proceso de la evaluación de los Programas, Fondos y Políticas Públicas de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, asegurando que se seleccionen estratégicamente. El **PAE 2025** determina:

- Describir las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarían a las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y en su caso, a los Fondos de Aportaciones Federales otorgados al municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí.
- Establecer el cronograma de ejecución de actividades respecto de las evaluaciones a realizar en cumplimiento al Programa.
- Determinar las evaluaciones a implementar de manera externa a este H. Ayuntamiento.
- Coadyuvar para el cumplimiento de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al comité de Evaluación del Desempeño.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LOS FONDOS A EVALUAR

- Los Fondos a evaluar deberán tener presupuesto autorizado y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos y no existir solicitud alguna por parte de la Dependencia o entidad ejecutora requiriendo la cancelación de su presupuesto.
- Se dará prioridad a la evaluación de los programas y/o Fondos con mayor presupuesto asignado.
- Se dará prioridad a los programas presupuestarios y/o Fondos de mayor impacto social esperado o planeado para alguno de los sectores de la población, como estudiantes, personas en situaciones de vulnerabilidad y rezago social.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## CICLO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

- Emisión y Publicación del Programa Anual de Evaluación 2025, el cual fue elaborado por el Coordinador Operativo.
- Emisión de los Términos de Referencia a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el presente Programa Anual de Evaluación 2025.
- Revisión y validación de los TdR particulares a emplearse para la realización de cada evaluación, elaborados a partir de los modelos definidos por el por el Coordinador Operativo.
- En el caso de las evaluaciones externas, se deberá llevar a cabo la contratación del servicio a través de las áreas correspondientes y de acuerdo con los requerimientos establecidos.
- Inicio de las evaluaciones externas, por parte del proveedor adjudicado.
- Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte del Comité de Evaluación para cada evaluación interna y/o externa (a partir de lo establecido en el PAE correspondiente), apelando a la objetividad, claridad imparcialidad y apego por parte de las evaluaciones externas a los TdR correspondientes.
- Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas y/o internas, las cuales quedarán asentadas en informes de Evaluación.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## CICLO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

● Análisis de los resultados de las evaluaciones por parte del Comité de Evaluación del Desempeño, mismos que solicitarán mediante oficio a la Unidad Administrativa evaluada, dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados en los resultados de las evaluaciones, a través de la elaboración de un Programa de Mejora, en caso de ser necesario.

● Informe de análisis e impacto en donde se señalen los cambios obtenidos tras la aplicación de los ASM previamente identificados en los resultados de las evaluaciones. Dicho informe será remitido al Comité de Control Interno respectivo para su análisis oportuno en el ámbito de su competencia.

● De forma anual, en el mes de noviembre y como parte del proceso de integración de la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente, en los casos necesarios, la Tesorería deberá realizar y validar a través del Comité de Evaluación la matriz de aplicabilidad por Programa presupuestario donde, considerando la información de pre cierre disponible al mes de noviembre del ejercicio fiscal en turno y con base en los resultados de informes de las evaluaciones del Subsistema de Evaluación, propondrá ajustes a los techos presupuestales de los programas bajo los criterios que para su caso establezca.



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## FONDOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Fondo	Dependencia	Tipo de evaluación	Ejecución de la Evaluación
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) - 2024	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	De Desempeño Externa	Externa
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) - 2024	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	De Desempeño Externa	Externa



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EMISIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PAE 2025.												
EMISIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TDR POR PARTE DEL COMITÉ.												
CONTRATACIÓN DE INSTANCIAS EXTERNAS.												
ELABORACIÓN DE EVALUACIONES.												
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL COMITÉ Y EXPEDICIÓN DE ASM.												
IMPLEMENTACIÓN DE ASM Y/O PROGRAMA DE MEJORA.												
REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA MATRIZ DE APLICABILIDAD POR PARTE DEL COMITÉ.												



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La asignación de recursos para las evaluaciones anteriormente descritas será responsabilidad del Coordinador Operativo. Este podrá añadir evaluaciones externas complementarias enfocadas a programas presupuestarios derivados del proceso de ejecución operativa del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como de sus programas derivados.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2025

¡¡LO QUE SE EVALÚA... SE MEJORA!!

## RESULTADOS

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Coordinador Operativo deberá dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas y/o Fondos dentro de los 30 días hábiles posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras ya sean internas y/o externas.

Además, la Contraloría Interna por cada evaluación dará a conocer en la página de Internet del Municipio la siguiente información:

- Tipo de evaluación efectuada, así como sus principales objetivos;
- Los datos generales del evaluador;
- Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- Las bases de datos generadas con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
- Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y formatos, entre otros;
- Un resumen ejecutivo en el que se describen los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo.

Para las evaluaciones externas se deberá incluir:

- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.
- La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.



L.M. ALEJANDRO SIMÓN MELÉNDEZ  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
**CDFDZ**  
UN GOBIERNO DE ESPERANZA

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

# PAE 2025

ABRIL 2025